



160570

27136

LOCICONSULTOR CIA. LTDA.
CONSULTORIA VIAL E INDUSTRIAL
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

Quito, 29 de Junio de 2009
OFICIO Nº027-2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

30 JUN 2009
Superintendencia
ESPALMADO

Superintendencia de
Compañías
30 JUN. 2009
Rocio M. Hoff 30
Registro de Sociedades

De mi consideración:

Quito \$1,100 ✓

Mediante Junta General Extraordinaria el 15 de mayo de 2009 la compañía LOCICONSULTOR autorizó la cesión del 1% del capital social, esto es ocho (8) participaciones que le pertenecen a GABRIELA LOPEZ CISNEROS a favor de GINA CEDEÑO SALCEDO, y el 60% del capital social esto es cuatrocientos ochenta (480) participaciones que le pertenecen a HUMBERTO LÓPEZ CISNEROS a favor de JORGE MALDONADO JARAMILLO y la cesión del 39% del capital social esto es (312) participaciones que le pertenecen a GABRIELA LÓPEZ CISNEROS a favor de JORGE MALDONADO JARAMILLO, es decir **GINA CEDEÑO SALCEDO** con el 1% esto es 8 participaciones y **JORGE MALDONADO JARAMILLO** con el 99% esto es 792 participaciones por lo que solicitamos de la manera más comedida autorizar a quien corresponda realizar el registro de los socios/accionistas y de las participaciones, y una vez registrado se nos otorgue una nómina actualizada de la Compañía.

Al mismo tiempo requiero el cambio de la nueva presidente de la compañía LOCICONSULTOR, para lo cual adjunto copia certificada del nombramiento.

Por la favorable atención que den a este mi pedido quedo de ustedes muy agradecido.

Atentamente,

ING. JORGE MALDONADO JARAMILLO
GERENTE GENERAL

Superintendencia de
Compañías
29 JUN. 2009
CAU

Cesiones de participaciones
registradas -
Adjunto nómina.

06/2009/06/30



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR
HUMBERTO CICERÓN LÓPEZ CISNEROS Y OTRAS**

**A FAVOR DE
JORGE ALBERTO MALDONADO JARAMILLO**

CUANTIA: USD. 792,00

DI 2 COPIAS JC
.....

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiséis de mayo del dos mil nueve, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen por una parte: **HUMBERTO CICERÓN LÓPEZ CISNEROS y ZOILA MARÍA TERESA CISNEROS EGAS**, de estado civil casados entre si; ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, **GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ CISNEROS**, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito; y, por otra parte, **ALBERTO MALDONADO JARAMILLO**, de estado civil soltero de

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de **LOCICONSULTOR COMPAÑÍA LIMITADA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte los señores: **HUMBERTO CICERÓN LÓPEZ CISNEROS** y **ZOILA MARÍA TERESA CISNEROS EGAS**, quienes son de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en la ciudad de Quito; y, **GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ CISNEROS**, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito; y, además por otra: **JORGE ALBERTO MALDONADO JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito; quienes para los efectos legales de este contrato se llamarán “Los Cedentes” y “El Cesionario”, respectivamente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La empresa: **LOCICONSULTOR COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de julio del dos mil ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número: cero ocho punto Q punto II punto cero cero dos ocho cinco cero (08.Q.II.002850)) del veinticuatro de julio del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número dos seis dos siete (2627, tomo ciento treinta y nueve (139), del treinta y uno de julio del dos mil ocho.- Con un capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

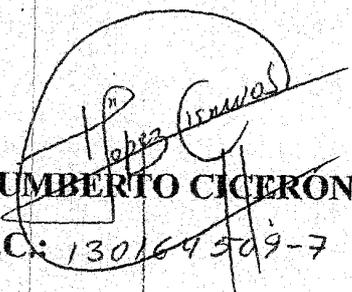


Norteamérica.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **LOCICONSLTOR COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día quince de mayo del año dos mil nueve, autorizo: **b1)** la cesión del sesenta por ciento (60%) del capital social, esto es **CUATROCIENTOS OCHENTA (480)** participaciones que le pertenecen a **HUMBERTO CICERÓN LÓPEZ CISNEROS**, en favor de: **JORGE ALBERTO MALDONADO JARAMILLO**; y, la cesión del treinta y nueve (39%) del capital social, esto es **TRESCIENTAS DOCE (312)** participaciones que le pertenecen a **GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ CISNEROS**, en favor de: **JORGE ALBERTO MALDONADO JARAMILLO**, documento que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuesto, los comparecientes: **HUMBERTO CICERÓN LÓPEZ CISNEROS** y **ZOILA MARÍA TERESA CISNEROS EGAS**, y **GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ CISNERO**, en las calidades en las que comparecen, ceden las **CUATROCIENTOS OCHENTA** y **TRESCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES**, en su orden, que poseen en **LOCICONSLTOR COMPAÑÍA LIMITADA**, al señor **JORGE ALBERTO MALDONADO JARAMILLO**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por la **TRANSFERENCIA (CESIÓN)** de las participaciones anotadas, es el de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES**, en efectivo, moneda de curso legal, suma que "Los Cedentes" declaran haberlo recibido a su entera satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Los comparecientes, quedan autorizados a obtener, que el presente contrato, se sienta la razón correspondiente al margen de la escritura de constitución de la compañía y además de realizar la correspondiente inscripción en el Registro

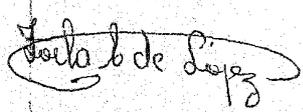
DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



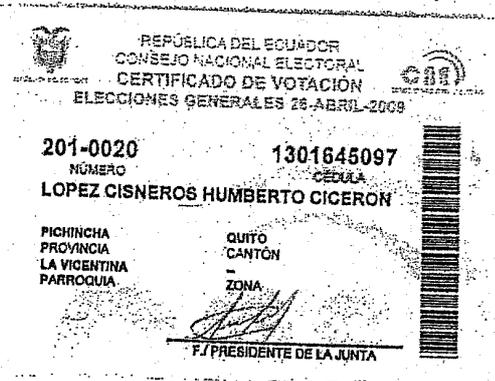
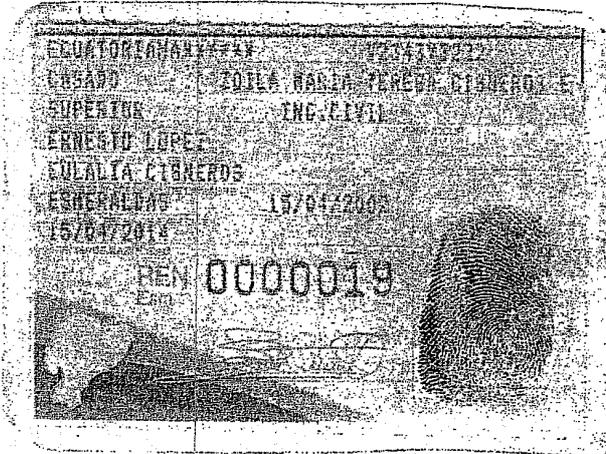
Mercantil respectivo.- **SEXTO.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes, aceptan la TRANSFERENCIA (CESIÓN) de participaciones conforme lo estipulado en este contrato, por así convenir a sus intereses; y, renuncian a cualquier reclamo posterior por este hecho.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este tipo de contratos.- (firmado).- Doctor Juan Barreno Martínez, matrícula número cinco cero tres ocho del Colegio de Abogados de Pichincha”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


HUMBERTO CICERÓN LÓPEZ CISNEROS

C.C.: 130164509-7


ZOILA MARÍA TERESA CISNEROS EGAS

C.C.: 1704592789




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION ELECTORAL

CIUDADANA: **CISNEROS EGAS ZOILA MARIA TERESA**
 PICHINCHA QUITO GUINEALEZ SUAREZ
 IDENTIFICACION ELECTORAL
 NÚMERO: **0255720**
 FECHA DE EMISIÓN: **20/09/2008**
 FIRMADO: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION ELECTORAL

CIUDADANO: **HUMBERTO CISNEROS LOPEZ**
 PICHINCHA QUITO GUINEALEZ SUAREZ
 IDENTIFICACION ELECTORAL
 NÚMERO: **0255720**
 FECHA DE EMISIÓN: **20/09/2008**
 FIRMADO: *[Signature]*




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

007-0012 **1704592789**
 NÚMERO CÉDULA

CISNEROS EGAS ZOILA MARIA TERESA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA VICENTINA ZONA
 PARROQUIA



[Signature]
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA No.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LOCICONSULTOR CÍA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 15 DE MAYO DEL 2.009**

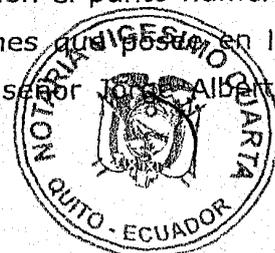
Hoy día 15 de mayo del dos mil nueve, a las trece horas con diez minutos (13h10), en el local de la compañía, ubicado en la calle Roca E8-18 y AV. 6 de diciembre, oficina 4C, en esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de LOCICONSULTOR CIA. LTDA.:

- a) Humberto Cicerón López Cisneros, poseedor del 60% del capital social, con 480 participaciones ordinarias y nominativas; y,
- b) Gabriela Alejandra López Cisneros, poseedora del 40% del capital social, con 320 participaciones ordinarias y nominativas.-

Los dos socios representan el cien por ciento del capital social.- Preside la presente junta, Gabriela Alejandra López Cisneros, y nombran como Secretario Ad-hoc de la misma, al Doctor Juan Barreno Martínez; verificado el quórum, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de Universal y con el objeto de conocer y resolver los dos puntos siguientes:

- 1) Cesión del total de participaciones que el señor Humberto Cicerón López Cisneros, posee del 60% del capital social, con 480 participaciones ordinarias y nominativas; y,
- 2) Cesión del total de participaciones de la señorita Gabriela Alejandra López Cisneros, poseedora del 40% del capital social, con 320 participaciones ordinarias y nominativas.-

La Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el punto número uno: Dar a conocer la decisión de ceder las 480 participaciones que posee en la compañía, el Humberto Cicerón López Cisneros, a favor del señor Alberto



Maldonado Jaramillo.- Petición que es aprobada por todos los socios; por lo que Humberto Cicerón López Cisneros, esta autorizado a ceder las 480 participaciones que posee en la compañía, LOCICONULTOR CIA. LTDA, en favor de Jorge Alberto Maldonado Jaramillo, que equivalen al 60% del capital social.-

El Presidente somete a consideración el punto número dos: que es dar conocer la decisión de Gabriela Alejandra López Cisneros, ceder el 39% del capital equivalente a 312 participaciones de las que posee en la compañía, a favor del señor Jorge Alberto Maldonado Jaramillo, y de ceder 1% del capital, equivalente a 8 participaciones que posee en la empresa, a favor de Gina Amelia Cedeño Salcedo.- Esta petición también es aprobada por los socios, por unanimidad, por lo que Gabriela Alejandra López Cisneros, esta autorizada a ceder las participaciones que posee en la compañía, de la siguiente forma:

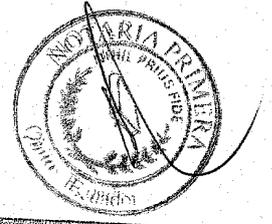
.- Ceder 312 participaciones de las que 320 posee en LOCICONULTOR CIA. LTDA, en favor de Jorge Alberto Maldonado Jaramillo, la cuales equivalen al 39% del capital social; y,

.- Ceder las 8 participaciones estantes, que posee en LOCICONULTOR CIA. LTDA., en favor de la señorita Gina Amelia Cedeño Salcedo, que equivalen al 1% del capital social.-

Por lo que el cuadro actualizado de socios y participaciones, actualizado, queda estructurado de la siguiente manera:

| Nombre del socio | capital suscrito | capital pagado | capital por pagar | Número de participaciones |
|-----------------------------------|------------------|----------------|-------------------|---------------------------|
| Jorge Alberto Maldonado Jaramillo | 792 | 396 | 396 | 792 |
| Gina Amelia Cedeño Salcedo | 8 | 4 | 8 | 8 |
| TOTAL: | 800 | 400 | 400 | 800 |

En virtud de la presente autorización para la cesión de participaciones, los socios quedan autorizados a realizar los trámites pertinentes para que su legalización, y para lo cual se extenderá las copias certificadas de la presente acta, que fueren necesarias.- La compañía además, entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte les correspondan.-



CEDULA

CIVIL

CEDULA

MALDONADO JARAMILLO JORGE ALBERTO

PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

17

1984

25/07/2011

0151424

EMPLEADO PRIVADO

JORGE ALBERTO MALDONADO

VERONICA GEDILYA JARAMILLO

QUITO

25/07/2011

0151424

Notary signature and fingerprint

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

081-0217

NÚMERO

1716585052

CÉDULA

MALDONADO JARAMILLO JORGE

ALBERTO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

Notary signature

F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CIVILIDAD
LOPEZ CISNEROS GABRIELA ALEJANDRA
PICHINCHA SUITO/CHAUFIERO
DE JULIO 1983
067-0688 05855 F
PICHINCHA SETE
CHAZALE SUITE 1983

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIVILIDAD
LOPEZ CISNEROS GABRIELA ALEJANDRA
PICHINCHA SUITO/CHAUFIERO
DE JULIO 1983
067-0688 05855 F
PICHINCHA SETE
CHAZALE SUITE 1983
1380744

REPUBLICA DE COLOMBIA
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CERTIFICADO DE VOUCHER
ELECTRONICO GENERAL EN 7 ABRIL 2011
004-0023
177704380
LOPEZ CISNEROS GABRIELA ALEJANDRA
PICHINCHA SUITO/CHAUFIERO
DE JULIO 1983
067-0688 05855 F
PICHINCHA SETE
CHAZALE SUITE 1983

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**



GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ CISNEROS

C.C.: 1717545998

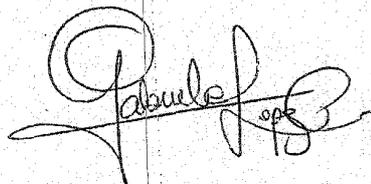
JORGE ALBERTO MALDONADO JARAMILLO

C.C.: 1716585052

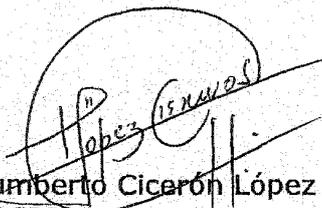
(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Luego de haberse resuelto el único punto objeto de la junta, la Presidente da un receso, con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 15h37, se reinstala la sesión y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.-

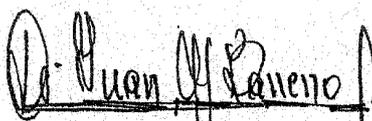
Para constancia suscriben el acta todos los socios que son los asistentes.-



Gabriela Alejandra López Cisneros
SOCIO-PRESIDENTE
C.C.: 1717545998

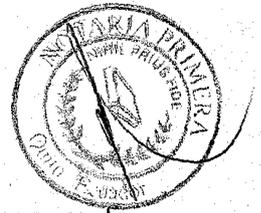


Humberto Cicerón López Cisneros
SOCIO -
C.C.: 130164509-7



Juan M. Barreno
ABOGADO
Mat. 5038 C.A.Q.





Se otorgó ante mí el veinte y seis de mayo del dos mil nueve y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por HUMBERTO CISNEROS LOPEZ Y OTRAS, a favor JORGE ALBERTO MALDONADO JARAMILLO, debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y ocho de mayo del dos mil nueve.-



S. Valdovinos Cueva
Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

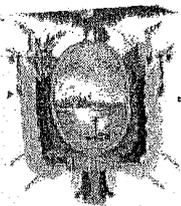


Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía LOCICONSULTOR CIA. LTDA., de fecha dos de julio del dos mil ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha veinte y seis de mayo del dos mil nueve. En Quito, a veinte y nueve de mayo del dos mil nueve.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir", written over a horizontal line.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO

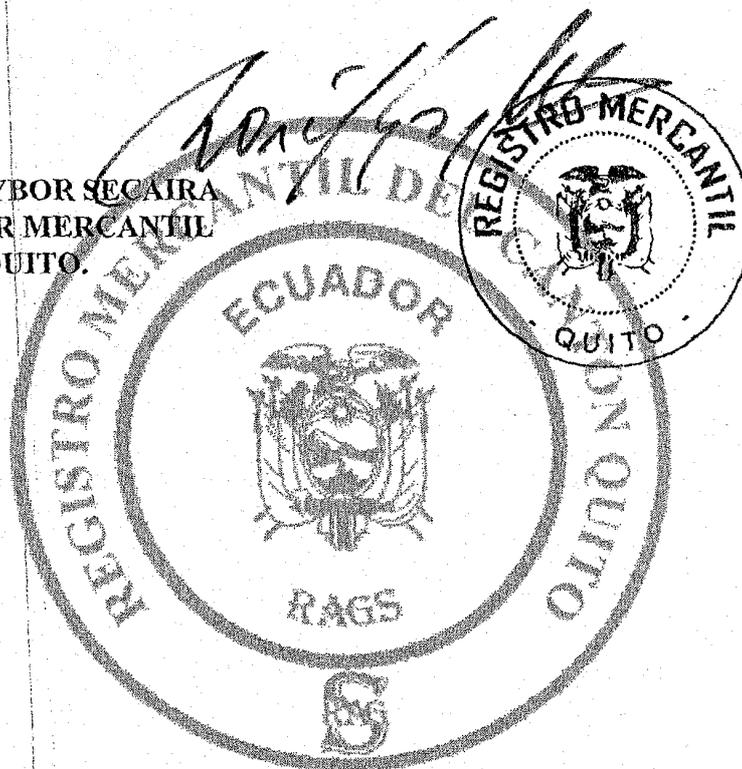


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2627 de REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de julio de dos mil ocho, a fs. 2472, tomo 139 correspondiente a la compañía " LOCICONSULTOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintinueve de mayo de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARI
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE a
 conforme con el documento que me fue present. de
 en ochos de Junio del 2009
 29 JUN 2009
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR
GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ CISNEROS**

**A FAVOR DE
GINA AMELIA CEDEÑO SALCEDO**

CUANTIA: USD. 8,00

DI 2 COPIAS JC
.....

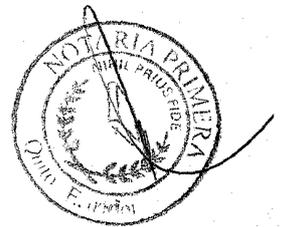
En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiséis de mayo del dos mil nueve, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen por una parte: **GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ CISNEROS**, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en ciudad de Quito; y, por otra parte: **GINA AMELIA CEDEÑO**

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



SALCEDO, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de **LOCICONSULTOR COMPAÑÍA LIMITADA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: A la celebración de la presente escritura pública comparece por una parte: **GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ CISNEROS**, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito; y, por otra: **GINA AMELIA CEDEÑO SALCEDO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito; quienes para los efectos legales de este contrato se llamarán “La Cedente” y “La Cesionaria”, respectivamente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: a) La empresa: **LOCICONSULTOR COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de julio del dos mil ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número: cero ocho punto Q punto II punto cero cero dos ocho cinco cero (08.Q.II.002850)) del veinticuatro de julio del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número dos seis dos siete (2627, tomo ciento treinta y nueve (139), del treinta y uno de julio del dos mil ocho.- Con un capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **LOCICONSULTOR COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día quince de mayo del año dos mil nueve, autorizo la cesión del uno

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

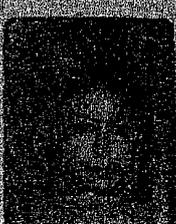


por ciento (1%) del capital social, esto es **OCHO (8)** participaciones que le pertenecen a **GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ CISNEROS**, en favor de: **GINA AMELIA CEDEÑO SALCEDO**, documento que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la compareciente: **GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ CISNERO**, en la calidad en la que comparece, cede las **OCHO PARTICIPACIONES**, que posee en **LOCICONSULTOR COMPAÑÍA LIMITADA**, a la señorita **GINA AMELIA CEDEÑO SALCEDO**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, y que equivalente al uno por ciento del capital social.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por la TRANSFERENCIA (CESIÓN) de las participaciones anotadas, es el de **OCHO DÓLARES**, dinero en efectivo, moneda de curso legal, suma que "La Cedente" declara haberlo recibido a su entera satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Los comparecientes, quedan autorizados a obtener, que el presente contrato, se sienta la razón correspondiente al margen de la escritura de constitución de la compañía, y además de realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil respectivo.- **SEXTO.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes, aceptan la TRANSFERENCIA (CESIÓN) de participaciones conforme lo estipulado en este contrato, por así convenir a sus intereses; y, renuncian a cualquier reclamo posterior por este hecho.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este tipo de contratos.- (firmado).- Doctor Juan Barreno Martínez, matrícula número cinco cero tres ocho uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

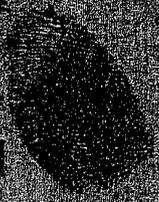


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRUDADANIA
 LOPEZ CASNEROS GABRIELA ALEJANDRA
 PICHINCHA/QUITO/CHOURICHO
 DE JULIO 1988
 DNI 1075 0290 65355 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRUDADANIA
 LOPEZ CASNEROS GABRIELA ALEJANDRA
 PICHINCHA/QUITO/CHOURICHO
 DE JULIO 1988
 DNI 1075 0290 65355 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983

1380744

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 4 ABRIL 2009

004-0023
 NUMERO
 LOPEZ CASNEROS GABRIELA ALEJANDRA

1747546558
 DNI

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON






REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 171143642-4
 CEDENO SALCEDO GINA AMELIA
 MANABITA MANABITA
 29 NOVEMBRE 1971
 0275 00184
 MANABITA MANABITA
 1980




ECUATORIANA *****
 8833302228
 SOLTERO
 SECUNDARIA ENLEADO
 BENIGNO IGNACIO CEDENO MONSE
 MARIA AMELIA SALCEDO JARAIN
 QUITO 13/10/2004
 13/10/2016
 REN 1261729




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

052-0010
 NUMERO
 1711436426
 CEDULA
 CEDENO SALCEDO GINA AMELIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA VICENTINA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA


 P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA




ACTA No.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LOCICONSULTOR CÍA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 15 DE MAYO DEL 2.009

Hoy día 15 de mayo del dos mil nueve, a las trece horas con diez minutos (13h10), en el local de la compañía, ubicado en la calle Roca E8-18 y AV. 6 de diciembre, oficina 4C, en esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de LOCICONSULTOR CIA. LTDA.:

- a) Humberto Cicerón López Cisneros, poseedor del 60% del capital social, con 480 participaciones ordinarias y nominativas; y,
- b) Gabriela Alejandra López Cisneros, poseedora del 40% del capital social, con 320 participaciones ordinarias y nominativas.-

Los dos socios representan el cien por ciento del capital social.- Preside la presente junta, Gabriela Alejandra López Cisneros, y nombran como Secretario Ad-hoc de la misma, al Doctor Juan Barreno Martínez; verificado el quórum, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de Universal y con el objeto de conocer y resolver los dos puntos siguientes:

- 1) Cesión del total de participaciones que el señor Humberto Cicerón López Cisneros, posee del 60% del capital social, con 480 participaciones ordinarias y nominativas; y,
- 2) Cesión del total de participaciones de la señorita Gabriela Alejandra López Cisneros, poseedora del 40% del capital social, con 320 participaciones ordinarias y nominativas.-

La Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el punto número uno: Dar a conocer la decisión de ceder las 480 participaciones que posee en la compañía, el Humberto Cicerón López Cisneros, a favor del señor Jorge Alberto



Maldonado Jaramillo.- Petición que es aprobada por todos los socios; por lo que Humberto Cicerón López Cisneros, esta autorizado a ceder las 480 participaciones que posee en la compañía, LOCICONSULTOR CIA. LTDA, en favor de Jorge Alberto Maldonado Jaramillo, que equivalen al 60% del capital social.-

El Presidente somete a consideración el punto número dos: que es dar conocer la decisión de Gabriela Alejandra López Cisneros, ceder el 39% del capital equivalente a 312 participaciones de las que posee en la compañía, a favor del señor Jorge Alberto Maldonado Jaramillo, y de ceder 1% del capital, equivalente a 8 participaciones que posee en la empresa, a favor de Gina Amelia Cedeño Salcedo.- Esta petición también es aprobada por los socios, por unanimidad, por lo que Gabriela Alejandra López Cisneros, esta autorizada a ceder las participaciones que posee en la compañía, de la siguiente forma:

- .- Ceder 312 participaciones de las que 320 posee en LOCICONSULTOR CIA. LTDA, en favor de Jorge Alberto Maldonado Jaramillo, la cuales equivalen al 39% del capital social; y,
- .- Ceder las 8 participaciones estantes, que posee en LOCICONSULTOR CIA. LTDA., en favor de la señorita Gina Amelia Cedeño Salcedo, que equivalen al 1% del capital social.-

Por lo que el cuadro actualizado de socios y participaciones, actualizado, queda estructurado de la siguiente manera:

| Nombre del socio | capital suscrito | capital pagado | capital por pagar | Número de participaciones |
|-----------------------------------|------------------|----------------|-------------------|---------------------------|
| Jorge Alberto Maldonado Jaramillo | 792 | 396 | 396 | 792 |
| Gina Amelia Cedeño Salcedo | 8 | 4 | 8 | 8 |
| TOTAL: | 800 | 400 | 400 | 800 |

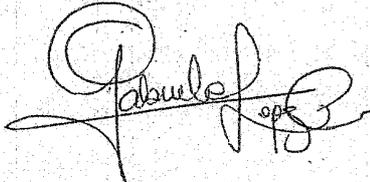
En virtud de la presente autorización para la cesión de participaciones, los socios quedan autorizados a realizar los trámites pertinentes para que su legalización, y para lo cual se extenderá las copias certificadas de la presente acta, que fueren necesarias.- La compañía además, entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociante y el número de las participaciones que por su aporte les correspondan.-



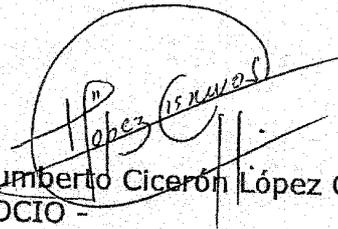
OK

Luego de haberse resuelto el único punto objeto de la junta, la Presidente da un receso, con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 15h37, se reinstala la sesión y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.-

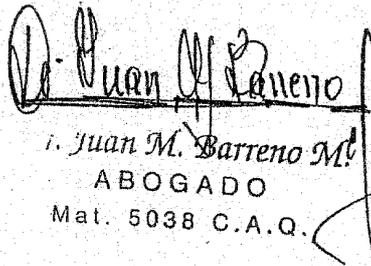
Para constancia suscriben el acta todos los socios que son los asistentes.-



Gabriela Alejandra López Cisneros
SOCIO-PRESIDENTE
C.C.: 1717545998



Humberto Cicerón López Cisneros
SOCIO -
C.C.: 130164509-7



Juan M. Barreno M.
ABOGADO
Mat. 5038 C.A.Q.



escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a las comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ CISNEROS

C.C.: 1717545998

GINA AMELIA CEDEÑO SALCEDO

C.C.: 171143642-6

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



Se otorgó ante mí el veinte y seis de mayo del dos mil nueve y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por GABRIELA ALEJANDRA LOPEZ CISNEROS, a favor GINA AMELIA CEDEÑO SALCEDO, debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y ocho de mayo del dos mil nueve.-



Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

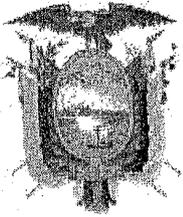
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO.



Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía LOCICONSULTOR CIA. LTDA., de fecha dos de julio del dos mil ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha veinte y seis de mayo del dos mil nueve. En Quito, a veinte y nueve de mayo del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2627 de REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de julio de dos mil ocho, a fs. 2472, tomo 139 correspondiente a la compañía " **LOCICONULTOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintinueve de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es una
 conforme con el documento que me fue presentado
 en otro Fojas útiles
 QUITO, a las 29 JUN. 2009

 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito